



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

NOTA ACLARATORIA

_____Habiéndose detectado que en las **BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS, MONITORES/AS DE NATACIÓN Y SOCORRISTAS ACUÁTICOS-MONITORES DE NATACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL EXCMO. AYTO. SANTA CRUZ DE MUDELA, APROBADAS POR DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2022/280 DE 12 DE MAYO**, concretamente en el punto 2, bases Quinta, Presentación de Solicitudes, se especifica que tanto el documento nacional de identidad o cualquiera acreditativo de la identidad del solicitante, como la titulación exigida deben presentarse como *fotocopias compulsadas*, lo que **no es necesario**, ya que una vez finalizado el proceso de selección se solicitará a los candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación que presenten la documentación original.

Lo que se publica para general conocimiento.